

AZUCORP S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

Base para el cálculo del anticipo del impuesto a la Renta

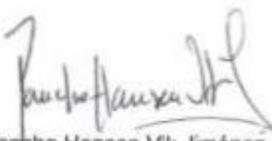
A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del:

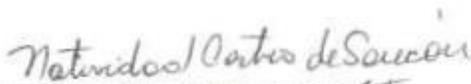
- 0.2% del patrimonio,
- 02% de los costos y gastos deducible
- 0.4% de los activos y
- 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

	2015	2014
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores	0	0
e impuesto a la renta	0	0
Participación Trabajadores	0	0
Deducción por discapacidad y otros	0	0
Deducciones por leyes especiales	0	0
Gastos no Deducibles	0	0
Utilidad (perdida) Gravable	0	0
Impuesto a la Renta mínimo	0	0


Pancho Hansen Vik Jiménez
Gerente General


Ing. CPA. Natividad Castro de Sancán
Contadora

AZUCORP S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

AZUCORP S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

1.) Caja-Bancos

	2015	2014
Caja-Bancos	784	789
Saldo final	<u>784</u>	<u>789</u>

2.) Impuestos Diferidos

	2015	2014
Crédito tributario a favor sujeto pasivo(renta)	16	11
Saldo final	<u>16</u>	<u>11</u>

3.) Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Accionistas	Acciones	US\$
Hansen Vik Jiménez Pancho Agustín	400	400
Vedova Suarez José Antonio	400	400
Total	<u>800</u>	<u>800</u>

Utilidad y Pérdida del Ejercicio: La empresa No genero actividades comerciales en el periodo 2015, por lo tanto no genera utilidad ni pérdida en el ejercicio.

4.) Situación Fiscal Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2011; al 24%) aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

AZUCORP S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

AZUCORP S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

AZUCORP S.A.

1.) Caja-Bancos

	2015	2014
INTRODUCCION	181	184

1. Hemos preparado los estados financieros adjuntos de AZUCORP S.A., al 31 de diciembre del 2015, los correspondientes estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

11	10	
11	18	

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1.) Patrimonio de los accionistas

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

001	004	
004	008	

2. Los estados financieros mencionados en el párrafo de introducción presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de AZUCORP S.A., al 31 de diciembre del 2015, : La empresa No genero actividades comerciales en el periodo 2015, por lo tanto no genera utilidad ni pérdida en el ejercicio en los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1.) Situación Fiscal Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta cubre la carga impositiva de la renta de impuesto a las utilidades gravadas. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% (periodo 2011 al 2015) respecto a las utilidades gravadas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son menores por el contribuyente en ciertos ejercicios.